

JUSTIFICACIÓN

Artículo 124 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Fracción 03B Sesiones

Relación de los integrantes de los comités y subcomités establecidos por la normatividad vigente, actas de las sesiones y sus acuerdos.

SE INFORMA QUE DURANTE ESTE PERIODO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO QUE COMPRENDE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, NO HUBO NINGUN TIPO DE SESIÓN ORDINARIA-EXTRAORDINARIA EN LO QUE COMPETE A ESTA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO TANTO, NO SE GENERA INFORMACIÓN, Y NO HAY HIPERVÍNCULO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracciones XIII, XXII y XIII, 29, 93 fracción II 114, 115 y 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.